

INFORME DEL COMISARIO

DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018, se realizó el informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A., en el cual se detallan los resultados de la auditoría interna realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

El informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A., se elaboró de acuerdo con el modelo de informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A., el cual se encuentra anexo al presente informe.

Según el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Poder Judicial de la Federación, el Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A. es el responsable de emitir el presente informe.

## Informe de Comisario de

# CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.

Como resultado de la auditoría interna realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se identificaron algunas debilidades en el control interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A., las cuales se detallan en el presente informe.

El presente informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A. se elaboró de acuerdo con el modelo de informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A., el cual se encuentra anexo al presente informe.

Del año 2017

El Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.

El presente informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A. se elaboró de acuerdo con el modelo de informe de Comisario de la Oficina Nacional de Control Interno de la Compañía CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A., el cual se encuentra anexo al presente informe.

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de:

### **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**

En mi calidad de comisario de **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados referentes a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

#### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

#### **2. Procedimientos de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de:

### **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**

En mi calidad de comisario de **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados referentes a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

#### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

#### **2. Procedimientos de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### 3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad y estas han sido elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

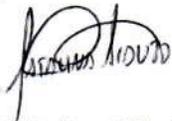
Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones en calidad de Comisario, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera para Pymes y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**, al 31 de diciembre del 2017.

Quito - Ecuador  
Marzo 8, 2018



Catalina Albuja O.  
C.P.A. 172341